



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, la Comisión para la Licitación Pública Estatal, Número **LPE-103C80801/001/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNANDEZ**, En representación de la Dirección de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que -----

**VISTO** -----

Para el dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 fracción VII, 44, 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la **Licitación Pública Estatal Número LPE-103C80801/001/2020**. -----

**RESULTANDO** -----

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL** de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante memorándum DAIS/0363/2020; DAIS/720/2020 y DAIS/0808/2020 de fecha 28 de abril; 14 de septiembre y 16 de octubre todos del 2020, respectivamente. -----

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal Número **SSE/D-0778/2020** de fecha 01 de abril de 2020 con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 (FAM), emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Que la presente licitación se llevó a cabo con reducción de plazos, según acuerdo Número SE/V/010/2020 de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 01 de Octubre del año en curso, con fundamento en el Artículo 6 Fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el Artículo 9 Fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTO.-** Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día trece de octubre se realizó la publicación de la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal **LPE-103C80801/001/2020**, relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL.**

**SEXTO.-** Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz y en la base decima novena de las bases de licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de bases durante el período establecido en la convocatoria durante los días hábiles del trece de octubre al dieciséis de octubre de dos mil veinte.

**SEPTIMO.-** Que con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz y en las bases vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones, se desarrolló a las 9:00 horas del día 20 de octubre del 2020, solventando las preguntas planteadas por los licitantes **OSFRA, S.A. de C.V. y ARMANDO RUIZ**





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE  
UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS  
PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL  
MORENO.**

**OCTAVO.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y apertura de las proposiciones presentadas por los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, aperturándose en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el Anexo 2 de esa acta, los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes, conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las proposiciones en sus aspectos técnicos, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determino que se turnará a Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del dictamen técnico respectivo, en términos del el Artículo 43 Fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Cúmplase.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los totales ofertados para la partida única en concurso. Los totales ofertados por la partida única, quedan registrados en el Anexo 3 de esa acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las proposiciones económicas y el acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los licitantes presentes.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Trigésima Quinta, Sexta y Séptima del presente procedimiento, las proposiciones técnicas de los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Asistencia e Integración Social, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida única en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -----

**TERCERO.-** Una vez analizadas las proposiciones económicas de los licitantes: **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, su resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar **a favor de: OSFRA, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de la partida única: **\$162,000.00** (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$25,920.00** (Veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$187,920.00** (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de la partida única: **\$9'936,000.00** (Nueve millones novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$1'589,760.00** (Un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$11'525,760.00** (Once millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) por presentar la propuesta económica más conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones mediante oficios números: SRMSG/071-E/2020 y SRMSG/071-F/2020 a la COPARMEX Xalapa y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, el día veintiséis de octubre a las diecisiete horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **Acuerdo No. LPE/103C80801/021/OCTUBRE/2020**, que la adjudicación de la partida única relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**, se falle a favor **OSFRA, S.A. DE C.V.** -----

**QUINTO.-** Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Cuadragésima Segunda, Tercera y Quinta del presente procedimiento, que la adjudicación de la partida única se resolviera a favor del licitante: **OSFRA, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de la partida única: **\$162,000.00** (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$25,920.00** (Veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$187,920.00** (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de la partida única: **\$9'936,000.00** (Nueve millones novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$1'589,760.00** (Un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$11'525,760.00** (Once millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación**





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

**Pública Estatal Número LPE-103C80801/001/2020, se emite el siguiente: ----**

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determina que los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, cumplen cualitativamente de manera satisfactoria en la partida única en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes **OSFRA, S.A. DE C.V. Y ARMANDO RUIZ MORENO**, se determina con base en el dictamen técnico y económico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente documento y con fundamento en los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases Cuadragésima Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**, se resuelva a favor del licitante: **OSFRA, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de la partida única: **\$162,000.00** (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$25,920.00** (Veinticinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$187,920.00** (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de la partida única: **\$9'936,000.00** (Nueve millones novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **\$1'589,760.00** (Un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de **\$11'525,760.00** (Once millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).



**TERCERO.-** Apercíbase al licitante **OSFRA, S.A. DE C.V.**, concurra a firmar el contrato respectivo el día 30 de octubre ante la Dirección Administrativa, debiendo





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales", emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos. Así mismo, conforme a la base Quincuagesima Primera deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida en la base Quincuagésima Quinta de la presente licitación. -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo. -----

**QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 25 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente licitación a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del contrato, del dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

**SÉXTO.-** Notifíquese por escrito el fallo correspondiente al licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Pública Estatal Número LPE-103C80801/001/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----





**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
NÚMERO LPE-103C80801/001/2020, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE  
UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES GRADUADOS  
PARA BRIGADA DE SALUD VISUAL**

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
Directora Administrativa



**JACINTO CEJA LUNA**  
Director Jurídico y Consultivo



**FELIPE BERNARDO VARGAS  
HERNÁNDEZ**  
En representación de la Dirección de  
Asistencia e Integración Social



**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales



**MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones

